

Medición e incentivo

Escrito por hector luis manchini

Martes, 02 de Noviembre de 2010 19:24 - Actualizado Martes, 02 de Noviembre de 2010 19:28

Extrema importancia adquiere en estos momentos la nota publicada en el diario "Río Negro" titulada "Cuidar el Estado", de fecha 22 de abril del corriente, de Aleardo F. Laría, en tanto el citado autor destaca la necesidad de incorporar a la gestión pública, en particular a la actividad judicial dos principios esenciales que hacen al éxito de la acción privada, esto es la medición y los incentivos.

Al respecto el autor citado dice: "La medición consiste en establecer mecanismos de control sobre la labor realizada y traducirlos en estadísticas que permitan un monitoreo comparado sobre la eficiencia productiva. Los incentivos, que pueden ser de varias clases -económicos, de promoción, etc.-, buscan conseguir la motivación y despertar el interés por el trabajo bien hecho" (Alfredo F. Laría, obra citada).

Eso es todo lo que se necesita. El Poder Judicial neuquino se desarrolló en base a esos medios, la medición se llevaba a cabo mediante inspecciones rigurosas y periódicas a cada organismo donde podía comprobarse por el Máximo Tribunal la laboriosidad u ociosidad de magistrados y funcionarios con facilidad y estrictez. Tal apreciación era sustento de premios y castigos.

estimulo, honestidad, justicia. incentivo, trabajo

Tal tarea de monitoreo era acompañada activamente por los Colegios de Abogados -cada abogado que lidia en Tribunales sabe cuál es el funcionario que trabaja y cuál no- que aportaban sus informes y requerimientos, por las Asociaciones de Magistrados y Funcionarios y por el gremio de los trabajadores judiciales.

Los datos recogidos por los entes mencionados coincidían -invariablemente- con los antecedentes que obraban en los legajos y todo ello constituía la medición que se requiere en este tipo de actividad.

En cuanto a los incentivos, recorrían el camino de la felicitación por un trabajo doctrinario publicado, la mención por llevar el trabajo al día, hasta la promoción (ascenso) a la categoría superior.

Todo este sistema funcionó en la Justicia neuquina hasta hace un tiempo y fue eficaz. A él adhirieron juristas de prestigio como el Dr. Julio Argentino Ruiz o Luis Alberto Titanti, que honraron a la Justicia neuquina y tuvieron la generosidad de privilegiarme con su amistad.

Por todo ello adhiero íntegramente a la nota del abogado y periodista Aleardo F. Laría e insto para que los órganos competentes del Estado, Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial la adopten en su integridad.

Publicado en el diario Rio Negro del 2 de mayo de 2008